

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y ANALÍTICO DEL PROCE DE ELABROACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. La Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE) es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría técnica, de carácter público intergubernamental, constituido el 2 de noviembre de 1973 mediante la suscripción del Convenio de Lima, ratificado por 27 países de América Latina y El Caribe, con el objetivo fundamental de fomentar la integración, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región. La Organización tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.
- 1.2. La integración energética en América Latina y el Caribe (LAC) se ha consolidado como una prioridad estratégica frente a los desafíos del crecimiento económico, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible. La región cuenta con una matriz energética diversa y un alto potencial para avanzar hacia sistemas más limpios, seguros y resilientes. Sin embargo, la infraestructura de transmisión eléctrica presenta bajos niveles de interconexión, lo que limita el aprovechamiento de complementariedades entre países, la integración de energías renovables y la eficiencia operativa del sistema.
- 1.3. Diversas decisiones políticas recientes, como la Decisión Ministerial LII/D/566/2022 de OLACDE, la Declaración Especial de CELAC sobre Integración Energética Regional (enero 2023), y la inclusión del Mercado Eléctrico Regional Centroamericano (MER) en la agenda de inversiones UE-LAC (julio 2023), evidencian un renovado compromiso político con la interconexión eléctrica regional.
- 1.4. En este contexto, OLACDE y GIZ han suscrito un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable (Número 81320599-5200001194) para ejecutar el proyecto “**Plan de Interconexión Eléctrica Regional**”, cuyo propósito es identificar oportunidades concretas de mejora y expansión de las redes de transmisión eléctrica, contribuyendo a una infraestructura energética más integrada, resiliente y sostenible.
- 1.5. El objetivo del proyecto “Plan de Interconexión Eléctrica Regional”, que es financiado por esta subvención, es fortalecer la integración energética regional en América Latina y el Caribe mediante el análisis de las redes de transmisión eléctrica existentes y planificadas, para identificar oportunidades de mejora y expansión.”

- 1.6. En este marco, se contempla el diseño participativo de un Plan Regional de Interconexión Eléctrica. A partir de un primer borrador elaborado por una consultoría especializada, se llevarán a cabo diálogos en mesas bilaterales con puntos focales de América Latina y el Caribe, con el objetivo de construir un documento final que incorpore las distintas visiones y acuerdos.
- 1.7. La complejidad técnica del proceso requiere el apoyo de un/a especialista capaz de analizar los aportes recibidos en los diálogos, sistematizar la información de forma rigurosa y traducirla en un documento técnico sólido. Esta consultoría trabaja de forma articulada con la consultoría que facilitará este proceso, proporcionando el sustento técnico y analítico que respalda las decisiones estratégicas del proceso.

2. Objetivo general y alcance

Proveer el sustento técnico y analítico del proceso de elaboración del documento final del Plan Regional de Interconexión Eléctrica, traduciendo los aportes del proceso de diálogo con los países en el documento final del Plan regional.

3. Objetivos específicos

- 3.1. Analizar y sistematizar los aportes técnicos y políticos recibidos en las mesas bilaterales con los países miembros, identificando convergencias, brechas y oportunidades estratégicas de integración eléctrica.
- 3.2. Apoyar en la redacción del Plan Regional de Interconexión Eléctrica, incorporando criterios de planificación energética, factibilidad técnica, impacto ambiental y análisis costo-beneficio.
- 3.3. Elaborar materiales de comunicación técnica para las instancias de validación del Plan, incluyendo resúmenes ejecutivos, fichas técnicas y presentaciones.
- 3.4. Apoyar técnicamente en la preparación de insumos para las mesas bilaterales y las instancias de presentación regional.

4. Actividades

- 4.1. Revisar el borrador técnico elaborado por el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI), identificando fortalezas, vacíos y áreas de mejora en su estructura, contenido y coherencia técnica.
- 4.2. Apoyar la facilitación de las mesas bilaterales con países miembros, tomando nota de los aportes técnicos y garantizando su registro sistemático.
- 4.3. Sistematizar y analizar los aportes técnicos y políticos recibidos en los diálogos, elaborando matrices de convergencias, brechas y acuerdos por subregión y temática.

- 4.4. Apoyar la redacción del documento técnico del Plan Regional, incorporando los aportes validados con coherencia terminológica, rigor analítico y calidad editorial.
- 4.5. Elaborar materiales de comunicación técnica para las instancias de validación: resúmenes ejecutivos, presentaciones y fichas técnicas de proyectos prioritarios.
- 4.6. Participar en instancias de alto nivel, presentando los avances y resultados del Plan.
- 4.7. Coordinar con el/la consultor/a que lidera el proceso y OLACDE para asegurar la consistencia entre el análisis técnico, la visión estratégica del Plan y los estándares institucionales del proyecto.

5. Perfil requerido

- ÷ Título universitario en ingeniería, economía, relaciones internacionales, derecho, ciencias políticas, o disciplinas o disciplinas afines.
- ÷ Posgrado o especialización en energía, planificación energética o políticas públicas (deseable).
- ÷ Experiencia mínima de 5 años en análisis técnico, planificación o consultoría en el sector energético.
- ÷ Experiencia comprobable en redacción de documentos técnicos de política energética, planes sectoriales o estudios de planificación.
- ÷ Experiencia en procesos de cooperación técnica internacional o regional en el sector energético.
- ÷ Capacidad de sistematización, análisis y síntesis de información técnica y política compleja.
- ÷ Dominio del español.
- ÷ Ser nacional de uno de los 27 países miembros de OLACDE.

6. Duración del contrato

La duración del contrato se extiende desde la firma hasta el 07 de junio de 2026. El contrato podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre las partes, en función de las necesidades del proyecto.

7. Presupuesto

El monto máximo de esta consultoría es de **EUR 25.000** en su equivalente en dólares estadounidenses, según el tipo de cambio estipulado por el proyecto.

8. Entregables

Entregable	Plazo	Pago
------------	-------	------

1. Plan de trabajo aprobado	Dentro de los 20 días calendario posteriores a la firma del contrato	40% del monto total, contra entrega y aprobación del Plan
2. Informe final, que detalle actividades realizadas y adjunte borrador final de Plan Regional de interconexión Eléctrica	Hasta el 05 de junio de 2026	60% del monto total, contra entrega y aprobación del Plan

9. Modalidad de trabajo

El trabajo se llevará a cabo de forma presencial y virtual, con la posibilidad de realizar viajes dentro de la región para reuniones y supervisión de actividades.

10. Supervisión

La supervisión estará a cargo de Guido Maiulini, jefe de Asesoría Estratégica en OLACDE, quien será responsable de revisar los entregables del consultor. Se realizarán reuniones de seguimiento con una frecuencia mínima mensual, con el fin de evaluar el avance del proyecto, resolver dudas operativas y asegurar la alineación con los objetivos establecidos.

11. Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual

La información obtenida en el marco de la presente consultoría, así como toda aquella vinculada al proyecto, será de uso exclusivo de OLACDE y tendrá carácter confidencial, salvo autorización expresa y por escrito de la Organización.

Asimismo, todos los documentos, informes y demás productos generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad intelectual de OLACDE, en el marco del proyecto, quien podrá disponer de ellos sin limitación alguna.

12. Formas de postulación y plazos

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico a: valentina.licanqueo@olacde.org, y a recursos.humanos@olacde.org hasta las 18:00 horas (GMT-5, Quito, Ecuador) del 03 de abril de 2026, indicando en el asunto del correo "Consultoría de planificación Estratégica en Energía".

La postulación deberá incluir:

- Currículum vitae o hoja de vida, con datos de contacto actualizados.
- Propuesta de trabajo, que incluya:
 - Una descripción del enfoque metodológico propuesto.

- o Las principales actividades para cumplir con los productos establecidos.
- o Un cronograma tentativo de ejecución.

Nota: La entidad contratante podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, la presentación de comprobantes, constancias y/o certificados que respalden la información declarada en la postulación.

13. Proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección de las candidaturas será llevado adelante por OLACDE, de conformidad con los criterios y puntajes establecidos en las tablas de verificación.

OLACDE se reserva el derecho de solicitar información adicional, realizar entrevistas y/o declarar desierto el proceso, en caso de no contar con postulaciones que cumplan con los estándares requeridos.

Se verificará el cumplimiento del perfil de las candidaturas recibidas y se puntuará en base a criterios contemplados en las siguientes tablas:

Tabla de Verificación (CUMPLE / NO CUMPLE)

Evaluación mínima para admisibilidad

La información declarada en el currículum vitae será considerada para la evaluación. Sin perjuicio de ello, la organización podrá solicitar documentación adicional que permita verificar la experiencia y formación indicada (certificados, constancias, enlaces verificables u otros respaldos), en caso de ser necesario.

Requisitos Excluyentes	Sí Cumple	No Cumple
Ser nacional de uno de los países miembros de OLACDE.		
Título universitario en ingeniería, economía, relaciones internacionales, derecho, ciencias políticas, o disciplinas o disciplinas afines.		
Experiencia mínima de 5 años en análisis técnico, planificación o consultoría en el sector energético.		
Envío de documentos requeridos para la postulación		
Oferta económica dentro del límite. No exceder el monto máximo de EUR 25.000		

Tabla de Evaluación-candidaturas admisibles

Ítem	Puntaje	Criterio
Formación	Hasta 20 pts	
Título universitario en ingeniería, economía, relaciones internacionales, derecho, ciencias políticas, o disciplinas afines.	Hasta 10 pts	Posee: 10 pts No posee: 0 pts
Posgrado o especialización en energía, políticas públicas o ciencias afines.	Hasta 10 pts	Posee posgrado: 10 pts Especialización certificada: 5 pts No posee: 0 pts
Experiencia profesional	Hasta 30 pts	
Experiencia en análisis técnico, planificación o consultoría en el sector energético	Hasta 20 pts	Más de 10 años: 20 pts 5–10 años: 15 pts Menos de 5 años: 0 pts
Experiencia en negociación y/o redacción de documentos de política energética o planificación	Hasta 5 pts	3 o más documentos acreditados: 5 pts 1 o 2 documentos: 3 pts No acredita: 0 pts
Experiencia con organismos de cooperación internacional o regional	Hasta 5 pts	Acredita: 5 pts No acredita: 0 pts
Calidad de la Propuesta	Hasta 40 pts	
Claridad técnica, metodología y adecuación a los TDR	Hasta 40pts	Excelente: 40 pts Buena: 25 pts Aceptable: 10 pts Deficiente: 0 pts
Oferta económica	Hasta 10 pts	
Principio costo-beneficio	Hasta 10 pts	(Menor precio ofertado / Precio de la oferta a evaluar) × 10
TOTAL	100 pts	Puntaje máximo